



**Solicitud con folio:** 070136724000253

**Solicitante:** Alfredo

**Fecha de presentación:** 10 de junio de 2024  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 10 de junio de 2024

**Alfredo  
Solicitante**

En relación con la solicitud de acceso a la información pública, cuyos datos se citan al rubro, se tiene a bien emitir el siguiente: -----

**ACUERDO DE RESOLUCIÓN:**

**VISTO** para resolver la solicitud de acceso a la información pública presentada por **Alfredo**, a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, ante la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, mediante la cual solicita conocer: **"Solicito datos actualizados del Titular o Responsable de la Unidad de Transparencia de su organismo anexando imagen de su nombramiento."**; así, con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 5 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se admite a trámite la presente solicitud y se registra el **folio 070136724000253**, formándose el expediente administrativo interno número **253/2024**. Previo estudio de la solicitud del caso que nos ocupa, y -----

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.** La Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, recibió a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, la solicitud con **folio 070136724000253**, el **10 de junio de 2024**, formulada por **Alfredo**; y para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se tiene por recibida la solicitud que nos ocupa el día **10 de junio de 2024**, tal y como quedó establecido en el acuse de recibo correspondiente, emitido por el Sistema antes mencionado. -----



**SEGUNDO.** De conformidad por lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Unidad de Transparencia de esta Institución, recibió y dio trámite a la solicitud que nos ocupa, turnándola a la **Coordinación General de Administración y Finanzas** de la Fiscalía General del Estado, área que se consideró podía contar con la información solicitada.-----

**TERCERO.** Así, el enlace de la referida área dio respuesta sobre la información solicitada.-----

### **CONSIDERANDO**

**I.** Que esta Unidad de Transparencia, en términos de lo previsto por los artículos 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, está facultada para resolver la solicitud de acceso a la información pública presentada por **Alfredo**; en los términos que a continuación se expresan:-----

**II.** Que, una vez examinada la fecha de presentación de la solicitud de mérito, se desprende que la misma se encuentra dentro del plazo legal para resolverse, conforme a los términos establecidos en los numerales 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.-----

**III.** Que analizada la información que se solicita bajo el texto literal que dice: **"Solicito datos actualizados del Titular o Responsable de la Unidad de Transparencia de su organismo anexando imagen de su nombramiento"**; y habiendo recibido la respuesta del área competente se le hace saber que la Responsable de la Unidad de Transparencia es la Licenciada Maria Susana Palacios García, con puesto de Coordinadora Ejecutiva, adscrita a la Coordinación de Asesores, cuyos datos curriculares pueden ser consultados en el enlace siguiente: **[https://sistemas.fge.chiapas.gob.mx/transparencia\\_enlace/fracciones/1/1/17/hipervinculos/11101\\_5.pdf](https://sistemas.fge.chiapas.gob.mx/transparencia_enlace/fracciones/1/1/17/hipervinculos/11101_5.pdf)**

Se anexa copia simple del nombramiento como Responsable de la Unidad de Transparencia.



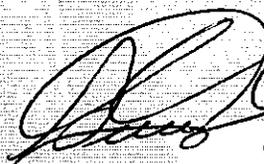
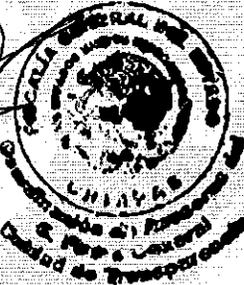
Por las anteriores consideraciones, y al contar con todos los elementos necesarios para pronunciarse en cuanto a la información solicitada, se tiene a bien resolver; y se -----

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Se determina la procedencia de la entrega de la información pública solicitada, en los términos del considerando III de este acuerdo de resolución. -----

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, notifíquese el presente acuerdo de resolución, a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia** a quien solicitó la información, y una vez hecho lo anterior, archívese el presente asunto. -----

Así lo acordó y resolvió la **Licenciada María Susana Palacios García, Responsable de la Unidad de Transparencia** de la Fiscalía General del Estado. Firma. -----



FISCALÍA  
GENERAL DEL ESTADO  
GOBIERNO DE CHIAPAS

## DESPACHO DEL C. FISCAL GENERAL

Oficio: FGE/024/2019

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 28 de enero de 2019.

**C. LIC. MARÍA SUSANA PALACIOS GARCÍA  
COORDINADORA DE ASESORES DEL C. FISCAL GENERAL  
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 12 y 13 fracción XXXVI, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, 51 fracción III y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se le designa como Responsable de la Unidad de Transparencia, para que a partir de esta fecha, se haga cargo del Despacho y trámite de los asuntos que por disposición de la Constitución y de las Leyes corresponden a esa Unidad.

Por lo anterior y en cumplimiento de los preceptos legales invocados, deberá informar con oportunidad de las acciones que desarrolle y acordar con el suscrito las actividades de la Unidad; exhortándola a disponer de toda su capacidad y esmero para el buen desempeño de sus funciones, así como respetar y cumplir con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas y las leyes que de ellas emanen.

Dado en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 28 veintiocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve.



FRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

**MTRO. JORGE LUIS LLAVEN ABARCA  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS**